

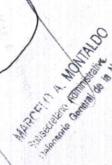
ANEXO

DISPONER que las contrataciones cuyo costo estimado fuese de hasta la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) o la que en el futuro se establezca, podrán tramitar por un procedimiento abreviado a través del sistema dispuesto por Resolución DGN Nº 1489/19 o el que en el futuro se disponga, sujeto a las siguientes reglas:

A) Solicitud de Contratación: La solicitud de adquisición de bienes y/o contratación de servicios deberá requerirse en forma escrita dirigida a la Oficina de Administración y Gestión Financiera (OAGF) y estar suscripta por los titulares de las dependencias.

A fin de dar curso a dicho requerimiento, se deberán constatar los siguientes requisitos:

- 1) Identificación del bien o servicio; 2) Fundamentación de la necesidad de la contratación; 3) Enunciar las cantidades requeridas y especificaciones técnicas;
- 4) Fundamentar costo estimado; 5) Indicar el lugar y el plazo de entrega o prestación.
- B) Invitaciones: El Departamento de Compras y Contrataciones (DCyC) deberá comunicar la convocatoria o llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), publicar el llamado en la página WEB de la Defensoría General de la Nación e invitará a participar por cualquier medio-, a un mínimo de tres (3) proveedores habituales, prestadores, productores, fabricantes, comerciantes o proveedores del rubro, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al vencimiento del plazo de presentación de ofertas.
- C) Contenido de la invitación: La invitación deberá contener: a) Nombre del organismo; b) Tipo, objeto y número de la contratación; c) Número de expediente; d) Lugar, día y hora límite de presentación de las ofertas y fecha de realización del acto de apertura.
- D). Ofertas: Las ofertas podrán presentarse por correo electrónico a la dirección de correo del DCyC, en soporte papel o en cualquier otro medio que se disponga al momento de efectuar las invitaciones. La presentación de las ofertas se hará hasta el día, hora y lugar indicados en las invitaciones y



tendrán un plazo de mantenimiento de diez (10) días hábiles desde la fecha indicada en el Acta de Ofertas.

Las ofertas deberán informar su número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y constituir una dirección de correo electrónico. Todas las comunicaciones que allí se cursen tendrán el carácter de notificaciones fehacientes.

La cotización se hará por renglón, con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta. Las ofertas se consignarán en la moneda indicada en la invitación, con I.V.A. incluido. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas.

- **E)** Acta de ofertas: En el lugar, día y hora indicados se procederá a la confección del acta en la cual se consignarán las ofertas presentadas y deberá contener, como mínimo, los siguientes datos: a) Fecha, hora y Nº de contratación. b) Número de orden asignado a cada oferta. Nombre de los oferentes. c) Montos de las ofertas. d) Las observaciones que se formulen e) Firma de un representante del Departamento de Compras y Contrataciones.
- F) Pedidos de documentación: Cuando la documentación presentada por los oferentes tuviera deficiencias -que no afecten aspectos sustanciales de la oferta-serán intimados por el DCyC, previo dictamen técnico del área requirente, a subsanarlas dentro de un plazo no menor a dos (2) días contados a partir de la recepción de la intimación, bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta.
- G) Adjudicación: El DCyC preseleccionará la oferta más conveniente y remitirá el expediente a la OAGF para su consideración, y previa intervención del Departamento de Presupuesto, que se expedirá respecto de la existencia de crédito presupuestario, la OAGF girará el Expediente a la Asesoría Jurídica a fin de proyectar el acto administrativo de adjudicación.

La OAGF aprobará el procedimiento y adjudicará la contratación debiendo remitir el expediente al DCyC para la emisión de la/las orden/órdenes de Compra.

Cuando se trate de la compra de un bien o contratación de un servicio estandarizado o de uso común, cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas o identificadas, se entenderá, en principio, como la oferta más conveniente, la de menor precio.

- H) Garantías: A los efectos del presente régimen no será necesario presentar garantías de mantenimiento de ofertas ni de adjudicación.
- I) Forma y plazo de pago: El pago se realizará mediante cheque o acreditación bancaria, dentro de los treinta (30) días de recibida la factura, una vez emitido el

informe técnico por parte del área requirente que dé cuenta de la recepción de los bienes y servicios de conformidad a lo solicitado.

MARCELO A. MONTALDO

Subsecretario Administrative intensoria General de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Número: